

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Fecha 21/11

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 357 - 11

VISTOS :

Lo solicitado por el Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles en Nota Ad-572/2002; lo dispuesto en el Artículo 184 bis del Reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo del 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Otórgase, a contar del **1° de Octubre del 2002**, Ascenso especial por obtención del Grado de **Magister en Informática Educativa**, al siguiente académico de la Unidad Académica Los Angeles, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 184 bis del Reglamento de Personal :

NOMBRE

GRADO

DANIEL ABELARDO SOTO FERNANDEZ

A-08

2. El mayor gasto por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales.
3. El Director de la Unidad Académica Los Angeles, comunicará al interesado lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 19 de Noviembre de 2002.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/rjv.

2001-007